



0715
RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN, 30 DIC 2020

VISTO:

El Expediente OE/5576/M/2020, la Nota N° 326/2020 de la Subsecretaría de Cultura – Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, y la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020, promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14008 se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020;

Que mediante Nota N° 326/2020 de la Subsecretaría de Cultura, de fecha 20 de Noviembre de 2020, se solicita la Adecuación presupuestaria en la Actividad: PROMOCIÓN CULTURAL partida principal: "Servicios" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Consumo", con el fin de dar curso a las SOLICITUDES N° 58860 y N° 58875

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 14008, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

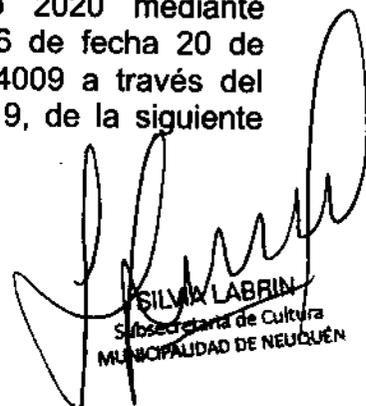
Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECUASE el Presupuesto de Erogaciones del ----- Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, promulgada por Decreto N° 0056 de fecha 20 de Diciembre de 2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019, de fecha 20 de diciembre de 2019, de la siguiente


SILVIA LABRIN
Subsecretaria de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0715-20

manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	\$ 33,346.00
<i>Actividad:</i>	PROMOCIÓN CULTURAL	\$ 33,346.00
TOTAL CURSO DE ACCION	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	\$ 33,346.00

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	\$ 33,346.00
--------	--------------------------	--------------

TOTAL DÉBITOS	\$ 33,346.00
---------------	--------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	\$ 33,346.00
<i>Actividad:</i>	PROMOCIÓN CULTURAL	\$ 33,346.00
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	\$ 33,346.00

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	\$ 33,346.00
--------	--------------------------	--------------

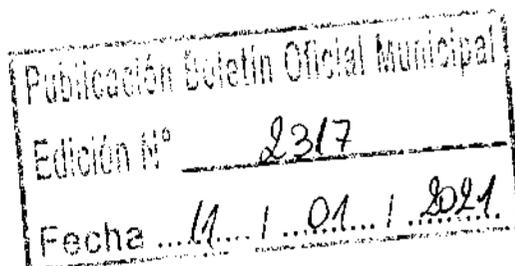
TOTAL CRÉDITOS	\$ 33,346.00
----------------	--------------

Artículo 2º) COMUNÍQUESE del presente al Concejo Deliberante de _____ la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA.

FDO. SERENELLI



SILVIA LABRIOLA
Subsecretaría de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN